



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución de Presidencia N° 014-2021/P

Lima, 29 de enero de 2021

VISTOS: El Informe N° 000042-2021-UF/IPD, emitido por la Unidad de Finanzas; el Memorando N° 000122-2021-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000019-2021-UPTO/IPD, emitido por la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° 000074-2021-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Informe N° 000079-2021-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;



Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose en los recursos presupuestarios del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte;



Que, en el marco de la citada Ley, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 086-2020-IPD-P/CD, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, por la suma de S/ 134 405 291.00 (Ciento Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cinco Mil Doscientos Noventa y Uno y 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;



Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, establece que "de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorizase a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 29 de enero de 2021, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas. Para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, la autorización a la que se refiere el párrafo precedente se aplica solo para reducir su presupuesto institucional aprobado";



Que, mediante Memorando N° 000122-2021-OGA/IPD, la Oficina General de Administración remitió a la Oficina de Presupuesto y Planificación el Informe N° 000042-2021-UF/IPD, a través del cual la Unidad de Finanzas informa respecto a la proyección de ingresos en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados para el Año Fiscal 2021, desagregado según el Clasificador de Ingresos;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Informe N° 000019-2021-UPTO/IPD, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y la normatividad presupuestaria vigente, emite opinión favorable para la aprobación de una modificación en el Presupuesto Institucional 2021 de la entidad, reduciendo el marco presupuestal de Ingresos en S/ 10 000 000.00 (Diez Millones y 00/100 soles) por esta fuente de financiamiento, el cual necesita ser autorizada mediante el acto resolutivo correspondiente;



Que, con Memorando N° 000074-2021-OPP/IPD, la Oficina de Presupuesto y Planificación manifiesta su conformidad al informe emitido por la Unidad de Presupuesto a su cargo, haciéndolo suyo en todos sus extremos y solicita proceder con el trámite correspondiente para la autorización de la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte para el Año Fiscal 2021, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 000079-2021-OAJ/IPD, opina favorablemente para proceder con la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte para el Año Fiscal 2021, conforme a lo propuesto y sustentado por la Oficina de Presupuesto y Planificación;



De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,



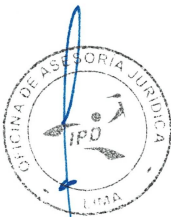
Con el visto de la Unidad de Finanzas, de la Unidad de Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación del Presupuesto Institucional del Pliego

Autorizar la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte para el Año Fiscal 2021, el mismo que se reduce hasta por la suma de S/ 10 000 000.00 (Diez Millones y 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el marco de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:





PERÚ

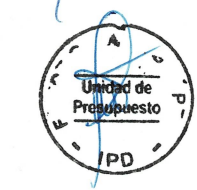
Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INGRESOS	:	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 :	Recursos Directamente Recaudados
1.1.3.3.3.1 Impuesto a los Casinos de Juegos	:	5,000,000.00
1.3.3.5.1.1 Edificios e Instalaciones	:	5,000,000.00
TOTAL PLIEGO		<u>10,000,000.00</u>

EGRESOS	:	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	342 :	Intituto Peruano del Deporte
UNIDAD EJECUTORA	001 :	Intituto Peruano del Deporte - IPD
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0101 :	Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 :	Recursos Directamente Recaudados
PRODUCTO	3000001 :	Acciones Comunes
ACTMIDAD	5000276 :	Gestión del Programa
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		48,000.00
PRODUCTO	3000423 :	Deportistas Acceden a Desarrollo Deportivo de Alta Competencia
ACTMIDAD	5001515 :	Dotación de Servicios Biomédicos a los Deportistas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 :	Recursos Directamente Recaudados
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		648,817.00
ACTMIDAD	5003258 :	Subvención a las Federaciones Deportivas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 :	Recursos Directamente Recaudados
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		2,035,285.00
ACTMIDAD	5005871 :	Capacitación de Agentes Deportivos de Alta Competencia
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 :	Recursos Directamente Recaudados
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		14,323.00
ACTMIDAD	5005872 :	Perfeccionamiento Deportivo en Centros de Entrenamiento de Alto Rendimiento
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 :	Recursos Directamente Recaudados
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		69,316.00
PRODUCTO	3000544 :	Talentos Deportivos Acceden a la Iniciación Deportiva de Alta Competencia
ACTMIDAD	5005873 :	Identificación y Desarrollo de Talento Deportivo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 :	Recursos Directamente Recaudados
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		54,000.00



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios N° 463. Tribuna Sur del Estadio Nacional Central | (01) 204 - 8420






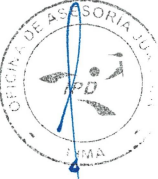


PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	PRODUCTO	3000788 : Población Objetivo Accede a Masificación Deportiva	
	ACTIVIDAD	5005868 : Desarrollo de Campañas de Masificación Deportiva a la Población Objetivo	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 : Recursos Directamente Recaudados	
	GASTOS CORRIENTES		135,462.00
	2.3 Bienes y Servicios		
	ACTIVIDAD	5005869 : Capacitación de Agentes Deportivos para Promover la Masificación Deportiva	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 : Recursos Directamente Recaudados	
	GASTOS CORRIENTES		191,134.00
	2.3 Bienes y Servicios		
	PRODUCTO	3000798 : Infraestructura Deportiva en Adecuadas Condiciones para la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas	
	ACTIVIDAD	5006204 : Operación y Mantenimiento de Infraestructura Deportiva	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 : Recursos Directamente Recaudados	
	GASTOS CORRIENTES		865,182.00
	2.3 Bienes y Servicios		63,031.00
	2.5 Otros Gastos		
	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001 : Acciones Centrales	
	PRODUCTO	3999999 : Sin Producto	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 : Recursos Directamente Recaudados	
	ACTIVIDAD	5000001 : Planeamiento y Presupuesto	
	GASTO CORRIENTE		573,206.00
	2.3 Bienes y Servicios		
	ACTIVIDAD	5000002 : Conducción y Orientación Superior	
	GASTO CORRIENTE		761,123.00
	2.3 Bienes y Servicios		
	ACTIVIDAD	5000003 : Gestión Administrativa	
	GASTO CORRIENTE		2,698,818.00
	2.3 Bienes y Servicios		1,100,000.00
	2.5 Otros Gastos		
	ACTIVIDAD	5000004 : Asesoramiento Técnico y Jurídico	
	GASTO CORRIENTE		479,110.00
	2.3 Bienes y Servicios		
	ACTIVIDAD	5000006 : Acciones de Control y Auditoría	
	GASTO CORRIENTE		263,193.00
	2.3 Bienes y Servicios		
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>10,000,000.00</u>
	TOTAL PLIEGO		<u>10,000,000.00</u>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto y Planificación instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Presupuesto y Planificación, la remisión de la copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 4°.- Publicación en el Portal de Transparencia

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte

